



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 – 4400 SALTA  
T.E. (0387) 4255420 – FAX (54-0387) 4255351  
REPUBLICA ARGENTINA  
E-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

SALTA, 06 NOV. 2017

**Nº 00523**

Expte. Nº 14.538/17

VISTO: la Resolución Nº 585/16 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14, sobre promoción transitoria hacia cargos vacantes, del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional Nº 1246/15, y

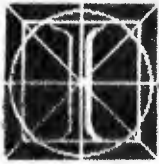
CONSIDERANDO:

Que Decanato advierte la vacancia definitiva de un cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva perteneciente a la planta Docente de la Escuela de Ingeniería Química, en la asignatura "Instrumentación y Control de Procesos" por renuncia definitiva de la Ing. Raquel Liliana Michel, Resolución CS. Nº 451/17;

Que por tal motivo solicita la promoción transitoria de la Ing. Leticia Alejandra Vivas quien actualmente se desempeña en el cargo regular de Jefe de Trabajos Prácticos con Dedicación Exclusiva en la misma asignatura;

Que mediante Expediente Nº 14.562/17 se ha solicitado al Consejo Superior autorización para convocar a concurso para la cobertura del cargo vacante de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva para la materia "Instrumentación y Control de Procesos" de acuerdo a los requerimientos de la Resolución CS. Nº 585/16;

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,



00523

Expte. N° 14.538/17

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA  
(en su XV Sesión Ordinaria celebrada el 25 de octubre de 2017)

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Promocionar transitoriamente a la Ing. Leticia Alejandra VIVAS, D.N.I. N° 28.651.573, al cargo de PROFESOR en la categoría de ADJUNTO con Dedicación EXCLUSIVA, para la asignatura "INSTRUMENTACIÓN Y CONTROL DE PROCESOS" del Plan de Estudios 1999 Modificado de la carrera de Ingeniería Química, a partir del 1 de noviembre del año en curso y hasta la sustanciación del respectivo concurso regular, tramitado mediante Expediente 14.562/17, en el marco de la Resolución N° 585/16 del Consejo Superior de esta Universidad, por la cual se reglamenta el artículo 14 del Convenio Colectivo de Trabajo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales - Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1246/15.

ARTICULO 2º.- Imputar la presente promoción al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva de la planta docente aprobada mediante Resolución C.S. N° 228/17, vacante por jubilación de la Ing. Raquel Liliana Michel (Resolución CS. N° 451/17).

ARTICULO 3º.- Notificar a la docente designada que, de acuerdo con las disposiciones contenidas en los Artículos 2º y 7º Inciso a) del "Reglamento para la asignación y Control de Tareas Docentes", se encuentra obligada al dictado de clases en los dos cuatrimestres.

ARTICULO 4º.- Hacer saber a la citada docente que deberá registrar su asistencia diaria, en las Planillas habilitadas para tal fin, en el Departamento Docencia de la Facultad.

ARTICULO 5º.- Disponer que la agente que no presente la actualización de la Declaración Jurada de Cargos e Incompatibilidad correspondiente, le serán retenidos sus haberes hasta el efectivo cumplimiento de dicha obligación (Res. CS N° 342/10).

*DTC*

*[Handwritten signature]*



Universidad Nacional de Salta

**FACULTAD DE  
INGENIERIA**

Avda. Bolivia 5150 - 4400 Salta  
Tel. (0387) 4255420 - Fax (054-0387) 4255341  
REPÚBLICA ARGENTINA  
e-mail: [unsaing@unsa.edu.ar](mailto:unsaing@unsa.edu.ar)

Expte. N° 14.538/17

ARTICULO 6°.- Hágase saber, comuníquese a Secretaría Administrativa, Obra Social, Escuela de Ingeniería Química, Ing. Leticia Alejandra VIVAS, Departamento Personal, Dpto. Docencia y a Dirección General de Personal para su toma de razón y demás efectos.

RAF.

Página 3 de 3

RESOLUCIÓN FI **Nº 00523** -CD - 2017

DRA. ANALIA IRMA ROMERO  
SECRETARIA ACADEMICA  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa

ING. PEDRO JOSE VALENTIN ROMAGNOLI  
DECANO  
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa